

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

128**ALCORCÓN NÚMERO 2**

EDICTO

D./Dña. MERCEDES MARTÍN LÓPEZ, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 2, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso num. 368/2015 instados por Procurador D./Dña. MARIA VICENTA BERROCAL AVILA en nombre y representación de D./Dña. JAHDI DIANA VALDA REVILLA contra D./Dña. FELIX FERNANDO VARGAS ARANCIBIA en reclamación de , en los que se ha dictado en fecha 21/11/2017 sentencia haciendo constar que cabe apelación dentro de los 20 días siguientes a la notificación .

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. FELIX FERNANDO VARGAS ARANCIBIA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en EL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID..

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Hagase saber que la parte demandante tiene acreditada Justicia Gratuita .
En Alcorcón, a 17 de enero de 2018

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.573/18)

